

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el apoderado de los demandantes allegó memorial solicitando se de aplicación al artículo 490 del C.G.P a efectos de la publicación del edicto emplazatorio.

De igual forma, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas DIAN allegó respuesta al oficio 119 del 1º de marzo de 2023 informando que a la fecha no figuran obligaciones a cargo del causante José Gerardo Zuluaga Gómez.

Finalmente, se informa que ya se publicó el emplazamiento de los herederos indeterminados de José Gerardo Zuluaga Gómez.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 13 de julio de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 112

PROCESO:	SUCESIÓN
SOLICITANTES:	RODRIGO ALFONSO, LUZ STELLA, GLORIA DISNEY, CARLOS ALBERTO, SILVIO HERNAN, DUBAL ORLANDO Y ALBA ROCIO ZULUAGA BUITRAGO
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE GERARDO ZULUAGA GOMEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00010-00

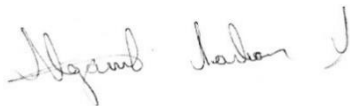
Visto el informe secretarial que antecede, en cuanto a la solicitud allegada por el apoderado de los demandantes se advierte que ya se efectuó la publicación del edicto emplazatorio de conformidad con el artículo 490 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se dispone **designar como curador ad litem** de los herederos indeterminados de José Gerardo Zuluaga Gómez, al abogado JUAN CARLOS TORRES CARDONA identificado con C.C. 1.113.631.993 y T.P. 316.782, con correo electrónico: juantorres@yvesasesorias.com. Para lo cual deberá manifestar su aceptación o no al cargo dentro del término de 5 días.

Así mismo, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte solicitante la respuesta efectuada por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas DIAN al oficio 119 del 1º de marzo de 2023, informando que a la fecha no figuran obligaciones a cargo del causante José Gerardo Zuluaga Gómez.

Por último, dando aplicación al artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone fijar como fecha y hora para audiencia de inventarios y avalúos el **día jueves 11 de agosto de 2023 a las 9:30 am.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 050 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 14 de julio de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ed5857db0d0d13827e3c8270cd44c3d5fe872d8b682830dc0d7ea50e899c24**

Documento generado en 13/07/2023 10:56:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>